

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C.,

13 JUL 2020

RAD: 1100140030462019-00940-00.

Procede el Despacho a decidir el recurso de reposición, visible a folio 86 al 89 del cuaderno 1, contra el auto del 23 de enero de 2020, mediante el cual se reconoció personería al abogado del demandado y se corrió traslado de las excepciones formuladas.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Solicita el apoderado de la parte demandante, se revoque el auto precitado y en su lugar no se tenga en cuenta la contestación emitida por el demandado, como quiera que, de los documentos allegados, para demostrar el pago de los cánones de arrendamiento se establece que los mismo no se efectuaron en forma completa, además no se acreditó el pago de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2019.

CONSIDERACIONES

La reposición es un instrumento que tienen las partes y los terceros habilitados para intervenir dentro de un proceso para restablecer la normalidad jurídica cuando consideren que ésta fue alterada, por fallas en la aplicación de normas sustanciales o procesales o por inobservancia de las mismas. (Artículo 318 del Código General del Proceso).

El numeral 4 del artículo 384 del C.G.P., dispone: “*Contestación, mejoras y consignación. Cuando el demandado alegue mejoras, deberá hacerlo en la contestación de la demanda, y se tramitará como excepción.*”

Si la demanda se fundamenta en falta de pago de la renta o de servicios públicos, cuotas de administración u otros conceptos a que esté obligado el demandado en virtud del contrato, este no será oído en el proceso sino hasta tanto demuestre que ha consignado a órdenes del juzgado el valor total que, de acuerdo con la prueba allegada con la demanda, tienen los cánones y los demás conceptos adeudados, o en defecto de lo anterior, cuando presente los recibos de pago expedidos por el arrendador, correspondientes a los tres (3) últimos períodos, o si fuere el caso los correspondientes de las consignaciones efectuadas de acuerdo con la ley y por los mismos períodos, a favor de aquel.

Cualquiera que fuere la causal invocada, el demandado también deberá consignar oportunamente a órdenes del juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales, los cánones que se causen durante el proceso en ambas instancias, y si no lo hiciere dejará de ser oído hasta cuando presente el título de depósito respectivo, el recibo del pago hecho directamente al arrendador, o el de la consignación efectuada en proceso ejecutivo. Subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta la norma en cita, tenemos que en el presente asunto, a pesar de haberse contestado la demanda y haberse allegado como prueba el pago que directamente efectuó el demandado a los demandantes por concepto del pago de los cánones de arrendamiento, los mismo no cumplen con el requisito prenombrado, pues, de la revisión de los mismos, se establece que los pagos, fueron realizados en forma incompleta, es decir no cubren la totalidad del valor de canos.

Además de lo anterior, brilla por su ausencia el pago de los cánones correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre del 2019, de allí, que al no cumplirse a cabalidad con la norma citada, es decir demostrarse el pago de los arrendamiento adeudados, no era dable, correr traslado a las excepciones propuestas, en la medida que la demanda se fundamenta en la causal de mora en el pago, y para ser oído el demandado, debía acreditar el pago completo de tales sumas, circunstancia que aquí no ocurrió.

En virtud de lo anterior, el despacho revocara parcialmente el auto recurrido, y en su lugar, dispondrá no tener en cuenta contestación emitida por los demandados, por no haberse acreditado el pago de los cánones adeudados conforme lo prevé el numeral 4 del artículo 384 del C.G.P.

RESUELVE:

1. **REVOCAR** parcialmente el auto recurrido en consideración a lo expresado en el cuerpo de este proveído.
2. **NO** escuchar a los demandados por no haberse acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 384 del C.G.P.
3. La nueva dirección aportada por el apoderado del demandado visible a folio 90 a 95 de este cuaderno, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes
4. El escrito visible a folio 96 del cuaderno 1, junto con sus anexos, agréguese a los autos, póngase en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente y téngase en cuenta en el momento oportuno.

5. En firme el presente asunto, ingrese el asunto para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Juez

KPM

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUATEMALA
JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Estado

No. 055

Fecha 14 JUL. 2020

Verbo

Charles
Secretario

SEÑOR
JUEZ46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

FEB 5 20PM 3:24 057142
JUZG. 46 CIVIL M. PAL

JUZG. 46 CIVIL M. PAL

REFERENCIA: EJECUTIVO 2019 - 00940
DEMANDANTE: MARIO ALFONSO VENEGAS GARCIA
DEMANDADO: SOCIEDAD HD & HIJOS S.A.S..
NIT 900 513 867 - 5

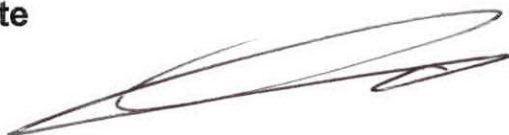
FEB 5 20PM 3:24 057142

ALVARO ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ , mayor de edad, domiciliado y residente en Bogota, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, Abogado en ejercicio, con T.P, 91.,606, C.S.J. en calidad de apoderado del demandado en el proceso de la referencia apporto nueva dirección de notificación judicial del demandado,

CALLE 45 NUMERO 9 - 42 OFC 304
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL

ANEXO: Certificado de Cámara de Comercio.

Cordialmente



ALVARO ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
C.C. 79.275.696 BOGOTA
T.P. 91.606 C.S.J.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 21949799584DDC

27 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA 17:14:41

0219497995

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN
A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2018

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : HD & HIJOS S A S

SIGLA : HD&

N.I.T. : 900513867-5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02200465 DEL 3 DE ABRIL DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 195,623,891

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 45 # 9-42 OF 304

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : OPERACIONES@HDY.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 45 # 9-42 OF 304

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : OPERACIONES@HDY.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 19 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 3 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01622252

Constanza
del PHar
Puentes
Trujillo

92
DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA HD & HIJOS S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2	2013/03/08	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/04/03	01718830
4	2014/03/08	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/07/03	01848779
7	2016/10/24	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/03	02154857
14	2018/04/09	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/04/10	02320366

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 19 DE MARZO DE 2032

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL: LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y EN GENERAL, LA DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL, INCLUYENDO LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA, DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, INCLUIDOS, ALIMENTOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES, PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN EN GENERAL, AL POR MAYOR Y/O AL DETAL, POR MEDIOS FÍSICOS O VIRTUALES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: FABRICAR, TRANSFORMAR, IMPORTAR, EXPORTAR TODOS LOS PRODUCTOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. REPRESENTACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL DE EMPRESAS EXTRANJERAS YO COMERCIALES EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD LOGÍSTICA INHERENTE A SU OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA O LE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS AGENCIAS O PUNTOS DE VENTA EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS O EN EL EXTERIOR, PODRÁ ARRENDARLOS ENAJENARLOS, GRAVARLOS, ADMINISTRARLOS Y EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO QUE EN RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL TRÁTESE DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES AGENCIAMIENTO O REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS DEL EXTERIOR Y NACIONALES. LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, GARANTIZAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS Y EN FIN DE REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES. PODRÁ ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERESES EN OTRAS SOCIEDADES O FORMAR PARTE DE CORPORACIONES O SOCIEDADES, 2. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD, 3. LA PRESTACIÓN DE ASESORÍA, ORIENTACIÓN, ASISTENCIA OPERACIONAL Y COMERCIAL A EMPRESAS DE FORMA PERSONAL O DIGITAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 (COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4773 (COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 21949799584DDC

27 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA 17:14:41

0219497995

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

OTRAS ACTIVIDADES:

4762 (COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 19 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 3 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01622252 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

DEVIA TORRES HENRY EDUARDO

C.C. 000000079142830

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADEMÁS DE LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS HASTA POR UNA CUANTÍA DE 200 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. 2. EJECUTAR LAS DECISIONES Y ÓRDENES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 3. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES. 4. RENDIR LOS INFORMES MENSUALES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. 6. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. 7. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEA COMPETENCIA SU DESIGNACIÓN POR PARTE DEL ACCIONISTA ÚNICO Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN. 8. VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E

INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 9. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y AQUELLOS DIRECTOS E INDIRECTOS, NECESARIOS PARA SU DESARROLLO Y EJECUCIÓN, INCLUIDOS APERTURA Y MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS, OBTENCIÓN Y MANEJO DE CRÉDITOS.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : 1959

MATRICULA NO : 02310373 DE 9 DE ABRIL DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV CALLE 116 # 11C -50 LOCAL 101

TELEFONO : 4672847

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : OPERACIONES@HDY.COM.CO

NOMBRE : HD&FLOORCOVERINGS

MATRICULA NO : 02310379 DE 9 DE ABRIL DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 95 NO. 9 A 08 AP 102

TELEFONO : 4672847

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : OPERACIONES@HDY.COM.CO

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE DICIEMBRE DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

95



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 21949799584DDC

27 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA 17:14:41

0219497995

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

9-3 4/8

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
S E C R E T A R I A
Bogotá D.C. 12 FEB. 2020
Los Autos al Despacho: traslado en
Silencio.
SECRETARIO

P 12/02
452257489
10-Folio
JUZG. 46 CIVIL M. PAL
96

**SEÑOR
JUEZ46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.**

**REFERENCIA: RESTITUCION 2019 – 00940
DEMANDANTE: MARIO ALFONSO VENEGAS GARCIA
DEMANDADO: SOCIEDAD HD & HIJOS S.A.S..
NIT 900 513 867 - 5**

ALVARO ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ , mayor de edad, domiciliado y residente en Bogota, Abogado en ejercicio, con T.P, 91.,606, C.S.J. en calidad de apoderado de la sociedad HD & HIJOS S.A.S.. representante legal HENRY EDUARDO DEVIA TORRES me permito solicitar a su honorable despacho de acuerdo al daño inminente y perjuicio económico que se le está causando a mi prohijado se acepte lo siguiente:

SE DE POR RECIBIDO EN CONSECUENCIA PONE A DISPOSICION EL LOCAL COMERCIAL OBJETO DE LA LITIS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2020.

RAZONES A LA PETICION:

Brilla por su ausencia en este momento la parte demandante para dicha entrega y es de aclarar que la parte demandante acepto la suma de \$21.000.000,00 para recibir el local y cuando la parte pasiva CONSIGNO DICHO VALOR ya no aparece para recibir el local comercial , cabe anotar que los 21 millones se consignaron en dos pagos de fecha 23 de Diciembre de 2019 y 27 de enero de 2020, (peor aún , en una conducta tipificada y contemplada en otras ramas del derecho) el día 29 de enero de 2020 en escrito radicado al proceso de la referencia por la parte demandante , no se hace mención a abono alguno al honorable despacho realizado por la parte pasiva.

Así mismo se pone en conocimiento las siguientes situaciones

El señor HENRY EDUARDO DEVIA, representante legal de la sociedad demandada desde que fue notificado de la demanda ha tenido contacto directo con el demandante y su apoderado

97

para poder entregar el local a partir del 1 de enero de 2020, siempre la conducta del demandado ha sido colaborar con la entrega del mismo.

Prueba de lo anterior fueron las transferencias bancarias para que le recibieran el local.

Debido a lo anterior el apoderado del demandante y el demandante aceptaron no cobrar el mes de enero de 2010.

Desde la última transferencia los demandados no aparecen para la entrega.

Basado en lo anterior mi prohijado procedió a cerrar operación comercial desde el 1 de enero de 2020, liquido personal y pago a proveedores para cumplir con la entrega del mismo.

La anterior situación repercute negativamente en la situación económica del demandado.

El local se encuentra en el estado que lo recibió, pero el mismo no tiene un representante del arrendador para su entrega.

Adjunto chat donde consta lo plasmado anteriormente para fundamentar la petición así :

[28/10/19, 2:13:53 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Los mensajes y llamadas en este chat ahora están protegidos con cifrado de extremo a extremo.

[28/10/19, 2:13:53 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Buenas tardes , señor Henry Devia, hoy ya es lunes y no ha mandado los recibos de pago firmados por el arrendador Alfonso Venegas , como se comprometió.

[30/10/19, 5:58:39 a. m.] Henry Devia: Buenos días.

[30/10/19, 5:59:29 a. m.] Henry Devia: Yo los entregué en la portería del edificio el lunes en la noche. Cómo me comprometí. Los recibieron?

[21/12/19, 8:36:24 a. m.] Henry Devia: Buenos días. Por la presente le solicito una reunión con el propósito de llegar a un pronto acuerdo de pago y entrega del local. Usted me informa el día y la hora y estaré en su oficina

[21/12/19, 8:36:56 a. m.] Henry Devia: Gracias

[24/12/19, 10:19:06 a. m.] Abogado Alfonso Venegas: Señor Devi, ya cumplió lo pactado con el señor Venegas? Por favor infórmeme!

[24/12/19, 10:19:28 a. m.] Henry Devia: Buenos días

[24/12/19, 10:20:37 a. m.] Henry Devia: Si señor . Ayer mismo me encontré con el Sr Venegas cerrando la tarde. \$ 10"500.000 lo correspondiente a dos meses

[24/12/19, 10:21:28 a. m.] Abogado Alfonso Venegas: Gracias, le deseo una feliz navidad

[24/12/19, 10:21:47 a. m.] Henry Devia: Gracias. Igual para usted

[24/12/19, 10:22:02 a. m.] Henry Devia: Le gusto el local?

[24/12/19, 10:23:03 a. m.] Abogado Alfonso Venegas: Después hablamos junto con el señor Vanegas

[24/12/19, 10:24:01 a. m.] Henry Devia: Ok. Gracias

98

[6/01/20, 9:19:17 a. m.] Abogado Alfonso Venegas: Buenos días señor Devia, es para confirmar la cita que tenemos fijada para mañana 7 de enero de 2020 a las 10 A. M.

[6/01/20, 9:20:36 a. m.] Abogado Alfonso Venegas: Por favor confírmeme !

[6/01/20, 5:17:33 p. m.] Henry Devia: Buenas tardes. Les queda bien hacia las 11 am en el local del Sr Venegas?

[6/01/20, 5:22:15 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Si quiere la corremos a las

2 P M en el local del señor Venegas, porque tengo otra cita a las 11 y

30 am y m tocaría estar a la carreras.

[6/01/20, 5:49:31 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Si quiere la corremos a las

2 P M en el local del señor Venegas, porque tengo otra cita a las 11 y

30 am y me tocaría estar a la carreras.

[6/01/20, 5:53:01 p. m.] Henry Devia: Ok gracias 2 pm confirmado

[6/01/20, 5:53:19 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Ok

[8/01/20, 8:33:10 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Buenas noches señor Devia, el presente mensaje es con el fin de informarle que no es recibido ninguna manifestación suya, con relación a la restitucion como lo manifestó ayer.

[8/01/20, 8:34:17 p. m.] Henry Devia: Buenas noches. Me disculpa he estado por fuera de la oficina pero mañana la recibe

[8/01/20, 8:50:39 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Ok

[10/01/20, 9:08:26 a. m.] Henry Devia: Buenos días. Procedo a enviarle los puntos conversados y que serían la base del acuerdo

[10/01/20, 9:10:38 a. m.] Abogado Alfonso Venegas: No viene nada adjunto

[10/01/20, 9:11:22 a. m.] Henry Devia: 1. Se aclaró que solo es un mes el que se pago en efectivo al señor Venegas y del cual no tuve el cuidado de lograr una firma de recibido

[10/01/20, 9:15:39 a. m.] Abogado Alfonso Venegas: Espero todo el texto para pronunciarme si es cierto lo conversado

[10/01/20, 9:17:02 a. m.] Abogado Alfonso Venegas: Y adjuntarlo

[10/01/20, 9:40:33 a. m.] Henry Devia: Ok

[10/01/20, 9:43:57 a. m.] Henry Devia: 2. El señor Venegas solicito que el local se entregue limpio sin ningún elemento decorativo de propiedad de nuestra empresa. Por esta solicitud la fecha de entrega del local se realizará el día lunes 13 de Enero a las 4 pm

[10/01/20, 9:55:25 a. m.] Henry Devia: 3. El local se entrega a con el paz y salvo de administración

[10/01/20, 10:59:44 a. m.] Henry Devia: 4. Henry Devia mantiene su posición de que hubo aceptación del señor Venegas en mantener el caños de arrendamiento en 5'500.000 en vista de que el negocio no alcanzó punto de equilibrio. Esto lo confirman las cuentas de cobro que nos hacían llegar para el pago. Solicitamos comedidamente que esté valor se mantenga

[10/01/20, 11:01:24 a. m.] Henry Devia: <adjunto: 00000034-PHOTO-2020-01-10-11-01-24.jpg>

[10/01/20, 11:02:49 a. m.] Henry Devia: <adjunto: 00000035-PHOTO-2020-01-10-11-02-49.jpg>

[10/01/20, 11:43:06 a. m.] Abogado Alfonso Venegas: Como a usted se le manifestó, el contrato de arrendamiento lo elaboró usted como socio y representante de la sociedad, usted fue el que fijó los valores del canon para cada año; y lo que usted debe y se obligaron a pagar fueron los cánones establecidos en la demanda y por

consiguiente lo que deben es lo determinado en las pretensiones de la demanda de Restitución.

[10/01/20, 11:48:31 a. m.] Abogado Alfonso Venegas: En este orden de ideas, si no tienen en cuenta esto veo que no podríamos ascender a lo que pretenden, sin querer decir esto que estamos aceptado sus pretensiones, porque la realidad es como se esbozaron los hechos de la demanda de restitución, es la verdad y como sucedieron.

[11/01/20, 6:28:15 p. m.] Henry Devia: Dr buenas tardes. Recibí su llamada pero ahora no puedo contestar. Me encuentro en casa de mis padres recuperándome de una seria afección. Si gusta programamos una reunión para el lunes en la tarde. Espero estar mejor.

[11/01/20, 6:28:31 p. m.] Henry Devia: Gracias

[13/01/20, 8:40:42 a. m.] Henry Devia: Ya estoy disponible desde las 10 am para reunirme y conversar con usted

[15/01/20, 12:31:03 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Señor Devia lo he llamado pero no me contesta, cuénteme si ya consiguió lo que hablamos, el señor Alfonso lo enteraré de lo que hablamos y me dijo que esperaba que usted cumpliera.

[17/01/20, 1:58:31 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Señor Devia, al fin nos vamos a reunir hoy?

[17/01/20, 2:47:35 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Señor Devia, al fin nos vamos a reunir hoy?

[19/01/20, 8:36:55 a. m.] Henry Devia: Doctor Buenos días

[19/01/20, 8:37:13 a. m.] Henry Devia: Cómo amanece?

[19/01/20, 8:39:05 a. m.] Henry Devia: Le confirmo que puedo conseguir 10"500.000 para el día miércoles 22 de Enero.

[19/01/20, 8:44:23 a. m.] Henry Devia: Mi solicitud es reunirnos el jueves 23 para hacer entrega del local a paz y salvo por todo concepto y retirar ese mismo día mis muebles

[19/01/20, 8:45:34 a. m.] Henry Devia: Por favor consultarlo con el señor Venegas

[19/01/20, 12:47:51 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Primero que todo y de acuerdo a lo que usted manifiesta usted va pagar toda la deuda de acuerdo alas pretensiones de la demanda? Le hago esta pregunta debido a que usted incumplió lo que me pidió la semana pasada de que le manifestara al señor Venegas que usted hacía un abono a la deuda y que iba hablar con él entre jueves o viernes, Cosa que regañadientes aceptó, manifestándome que seguro usted no cumplía, y así sucedió. Por favor acláreme lo que le pido.

[19/01/20, 12:55:55 p. m.] Henry Devia: Primero que todo. Yo le dije a usted que estaba ubicando un dinero y que tan pronto lo tuviera programaba una reunión. En ningún momento definí una fecha

[19/01/20, 12:58:08 p. m.] Henry Devia: Segundo yo no voy a cancelar la totalidad de lo que ustedes cuantifican la deuda. Yo voy a hacer

[19/01/20, 12:58:10 p. m.] Henry Devia: P

[19/01/20, 1:02:46 p. m.] Henry Devia: Un avance 2 meses más de arriendo

[19/01/20, 2:22:26 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Señor Devia según su aclaración entiendo lo siguiente, usted va abonar \$10.500.000,00 a la obligación surgida del arrendamiento del local.

Que cuando usted habla de paz y salvo con referencia al local, es entregarlo totalmente pago las cuotas de administración del edificio y todos los servicios públicos pagos al día de la entrega del local.

Por favor confírmeme si es así, para proceder hablar con el señor Venegas.

[20/01/20, 9:43:55 a. m.] Abogado Alfonso Venegas: Señor Devia según su aclaración entiendo lo siguiente, usted va abonar \$10.500.000,00 a la obligación surgida del arrendamiento del local.

Que cuando usted habla de paz y salvo con referencia al local, es entregarlo totalmente pago las cuotas de administración del edificio y todos los servicios públicos pagos al día de la entrega del local.

Por favor confírmeme si es así, para proceder hablar con el señor Venegas.

[20/01/20, 10:34:24 a. m.] Henry Devia: Si señor así es. Y hacer entrega del Local. El objetivo de esto es lograr entregarle las llaves a ustedes del local esta semana y agradecer la propuesta de no pagar Enero. Teniendo en cuenta que ya cerramos la operación del Market desde el 1 de Enero

[22/01/20, 3:38:39 p. m.] Henry Devia: Doctor Buenas tardes

[22/01/20, 3:41:20 p. m.] Henry Devia: Estoy de trabajo en una población que se llama La Pintada

[22/01/20, 3:42:33 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Señor Devia que me quiere decir con esto?

[22/01/20, 3:44:33 p. m.] Henry Devia: Entre Caldas y Antioquia. Y voy a regresar el viernes en la tarde a Bogotá. Necesito pasar nuestra cita para el viernes en la tarde por favor. Si le parece tipo 4 pm en el local del señor Venegas y de ahí salimos para el local en arriendo

[22/01/20, 3:47:43 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Señor Devia la única forma se que el señor Venegas acepte es si usted mañana le consigna el abono que dijo. Espero su respuesta lo más pronto posible

[23/01/20, 2:09:24 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Señor Devia lo estamos esperando en el local del señor Venegas, ya son más de las 2 p m . Donde viene ?

[23/01/20, 2:30:32 p. m.] Henry Devia: Dr buenas tardes. Cómo le informe ayer estoy por fuera de la ciudad y regreso mañana a medio día. Le solicite comedidamente pasar nuestra reunión para mañana

[23/01/20, 2:40:52 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Usted debió haberme contestado el mensaje que le mandé y hubiera evitado la gran molestia que le causó este incumplimiento suyo.

El señor Venegas le manda a decir, que lo espera a los 2 p . M. Con la plata en efectivo, si trae la plata ni venga, le manda a decir el señor Venegas.

Si trae la plata, ademas traiga los soportes de los pagos que dice usted hizo con el fin de liquidar la obligación total, pactar los pagos y recibir el local con los recibos de pago de la administración del local que le tiene arrendado.

Confírmeme si va cumplir con todo lo que le está exigiendo.

[24/01/20, 12:36:32 p. m.] Henry Devia: Doctor ahora voy por carretera de la Pintada a Medellín y tomar el primer vuelo disponible a Bogotá. Voy con unos clientes y ahora no puedo tomar su llamada. Me disculpa.

[24/01/20, 12:36:42 p. m.] Henry Devia: Ubicación:

<https://maps.google.com/?q=6.069026,-75.633606>

[24/01/20, 2:22:39 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Cuando llegue a Bogotá me llama para ver donde nos vemos porque de hoy 24 de enero no

MM

Puede pasar el compromiso que usted tiene con nosotros.

[24/01/20, 4:29:56 p. m.] Henry Devia: Dr ya estoy en el aeropuerto de Medellín y salgo a las 5:07 para Bogotá. Fue lo primero que pude tomar

[24/01/20, 4:30:53 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Cuando llegue me llama para ver donde nos vemos para finiquitar esto hoy.

[24/01/20, 4:35:02 p. m.] Henry Devia: Ubicación:
<https://maps.google.com/?q=6.170246,-75.428123>

[24/01/20, 4:35:13 p. m.] Henry Devia: Claro que si

[24/01/20, 5:38:11 p. m.] Henry Devia: <adjunto: 00000072-PHOTO-2020-01-24-17-38-11.jpg>

[24/01/20, 5:38:51 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Ok, espero

[24/01/20, 5:39:24 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Me llama para ver donde nos encontramos

[24/01/20, 5:39:31 p. m.] Henry Devia: Ok

[24/01/20, 5:39:46 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Cuando llegue

[24/01/20, 5:57:11 p. m.] Henry Devia: Dr usted dónde vive?

[24/01/20, 5:57:46 p. m.] Henry Devia: En qué sector, paraxteatar de facilitarle la reunión

[24/01/20, 6:00:45 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Yo viví frente a la Fundación Cardioinfalttil.

[24/01/20, 6:01:09 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Yo vivo frente a la Clínica Cardioinfalttil

[24/01/20, 6:02:25 p. m.] Henry Devia: Si le parece podemos encontrarnos en un centro comercial qué hay en la 147 con Autopista . Hay un Carulla. Lo distingue?

[24/01/20, 6:02:42 p. m.] Henry Devia: Le queda muy cerca a su casa

[24/01/20, 6:02:55 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Ya llegó a Bogotá?

[24/01/20, 6:03:26 p. m.] Henry Devia: No señor estoy en el avión y salimos en unos minutos

[24/01/20, 6:04:46 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Cuando esté en Bogotá me llama y decidimos, pero me parece lo mejor vernos en mi casa.

[24/01/20, 6:05:23 p. m.] Henry Devia: Ok le llamo al llegar

[24/01/20, 6:05:31 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Espero

[24/01/20, 6:36:24 p. m.] Henry Devia: Nos dicen que despegamos a las 7:10 pm por trafico en Bogotá

[24/01/20, 6:37:39 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Lo espero en mi casa, cuando llegue me llama y le doy la dirección.

[24/01/20, 6:58:14 p. m.] Henry Devia: Ok

[24/01/20, 8:01:15 p. m.] Henry Devia: Acabo de aterrizar

[24/01/20, 8:01:25 p. m.] Henry Devia: Ubicación:
<https://maps.google.com/?q=4.697969,-74.141991>

[24/01/20, 8:04:43 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Bueno, mi casa queda en la carrera 13 B No. 161 - 84 casa No. 23 Conjunto Residencial Quintas de Zaragoza frente al edificio de Neurología de la Fundación Cardioinfalttil.

[24/01/20, 8:08:00 p. m.] Henry Devia: Ok

[24/01/20, 8:09:28 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Me quedo esperándolo

[24/01/20, 9:38:08 p. m.] Henry Devia: Ya estoy muy cerca. Unos 10 min

[24/01/20, 9:38:22 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Ok

[27/01/20, 11:16:40 a. m.] Abogado Alfonso Venegas: Buenos días señor Devia, estoy esperando la fotocopia de la transferencia , para fijar la hora para reunirnos hoy.

102

[27/01/20, 12:34:55 p. m.] Henry Devia: <adjunto: 00000099-PHOTO-2020-01-27-12-34-55.jpg>
[27/01/20, 12:36:17 p. m.] Henry Devia: Un buen día. Podremos poner nuestra reunión mañana martes en las horas de la mañana?
[27/01/20, 12:36:53 p. m.] Henry Devia: Debo salir de la ciudad hoy a las 2 pm
[27/01/20, 12:37:29 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Si pero hablamos esta noche para ver a qué hora
[27/01/20, 3:36:06 p. m.] Henry Devia: Ok Espero su llamada.
[28/01/20, 2:00:33 p. m.] Henry Devia: Dr Buenas tardes
[28/01/20, 2:03:30 p. m.] Henry Devia: Estoy por Casuca adelante de Soacha y me regreso a las 2:30 hacia el local del Sr Venegas, pero no creo que alcance a llegar a las 3:30. Podríamos correr por favor la cita para las 4:30?
[28/01/20, 4:11:15 p. m.] Henry Devia: Ya voy por el campin
[28/01/20, 4:11:34 p. m.] Henry Devia: Disculpe mi demora
[28/01/20, 4:15:51 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: Buenas tardes señor Devia, la corrida es imposible porque al señor Venegas le fijaron una cita a las 4 y 30 p.m. Hablamos cuando me diga el señor Venegas.
[28/01/20, 4:27:30 p. m.] Henry Devia: Ya voy llegando 5 min estoy con ustedes
[28/01/20, 4:28:59 p. m.] Abogado Alfonso Venegas: No ya no estamos en la platería, ni ya estoy con el señor Venegas
[28/01/20, 4:40:11 p. m.] Henry Devia: <adjunto: 00000111-PHOTO-2020-01-28-16-40-10.jpg>
[29/01/20, 5:02:56 p. m.] Henry Devia: Dr Buenas tardes
[29/01/20, 5:03:33 p. m.] Henry Devia: Pendiente de reprogramar nuestra reunión . Queremos entregar el local esta semana
[30/01/20, 3:14:26 p. m.] Henry Devia: Dr buenas tardes
[30/01/20, 3:14:43 p. m.] Henry Devia: Pendiente de nuestra reunión

Pruebas:

- 2 transferencias bancarias
- Estado de cuenta a la fecha por \$ 6.566.940,00

Cordialmente



ALVARO ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
C.C. 79.275.696 BOGOTA
T.P. 91.606 C.S.J.

183

Comprobante de Transacción	
Fecha: 27/01/2020 11:55:11	
Descripción de la Transacción:	
Transacción:	Transferencias
Tipo:	Transferencias Cuenta no Inscrita
Origen de los fondos:	
Tipo de producto:	CUENTA DE AHORROS
Número de producto:	*****2050
Destino de los fondos:	
Tipo de producto:	CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto:	****5827
Banco Destino:	OCCIDENTE
Tipo documento titular:	Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular:	17154631
Nombre titular:	MARIO ALFONZO VEBEGAS GARCIA
Email titular:	
Detalle de transacción:	
Monto:	9-10-508.740,00
Descripción:	AR MES DE OCT Y NOV
Referencia:	ARRIENDO
Fecha de Pago:	27/01/2020
Hora de Pago:	11:55:01
Programación:	Solo una vez
Documento:	23161907

104

Comprobante de Transacción

Fecha: 23/12/2019 15:01:30

Descripción de la Transacción:

Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:

Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: *****2950

Destino de los fondos:

Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *****5827
Banco Destino: OCCIDENTE
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 17154631
Nombre titular: Mario Alfonso Vanegas García
Email titular:

Detalle de transacción:

Monto: \$ 10.508.740,00
Descripción: Mes de Agosto y Septemb
Referencia: Ariando
Fecha de Pago: 23/12/2019
Hora de Pago: 15:00:09
Programación: Solo una vez
Documento: 22768959

a

Vr del arrendamiento				\$ 5.500.000
Retención en la fuente	3,50%			\$ 192.500
Rete ICA		0,00966		\$ 53.130
		A pagar		\$ 5.254.370

Mes a Pagar	Vr a Pagar	Vr Pagado	Forma de Pago	Fecha Pago	Saldo que pasa	Recibo
Enero	\$ 5.254.370	\$ 5.307.500	Efectivo	feb-07	-\$ 53.130	Si
Febrero	\$ 5.254.370	\$ 3.000.000	Efectivo	mar-04	\$ 2.201.240	Si
		\$ 2.200.000	Efectivo	mar-30	\$ 1.240	Si
Marzo	\$ 5.254.370	\$ 3.000.000	Efectivo	abr-15	\$ 2.255.610	Si
		\$ 2.200.000	Efectivo	Sin información	\$ 55.610	No
Abril	\$ 5.254.370	\$ 3.000.000	Efectivo	may-01	\$ 2.309.980	No
		\$ 3.254.000	Transferencia	may-06	-\$ 944.020	
Mayo	\$ 5.254.370	\$ 3.000.000	Transferencia	jun-06	\$ 1.310.350	Si
Junio	\$ 5.254.370	\$ 5.254.000	Transferencia	jul-29	\$ 1.310.720	Si
Julio	\$ 5.254.370	\$ 5.254.000	Transferencia	sep-12	\$ 1.311.090	Si
Agosto	\$ 5.254.370	\$ 5.254.000	Transferencia	dic-23	\$ 1.311.460	Sin Pago
Septiembre	\$ 5.254.370	\$ 5.254.000	Pendiente	dic-23	\$ 1.311.830	Sin Pago
Octubre	\$ 5.254.370	\$ 5.254.000	Pendiente	ene-27	\$ 1.312.200	Sin Pago
Noviembre	\$ 5.254.370	\$ 5.254.000	Pendiente	ene-27	\$ 1.312.570	Sin Pago
Diciembre	\$ 5.254.370	\$	Pendiente		\$ 6.566.940	Sin Pago

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL.
S E C R E T A R I O
Bogotá D.C. 18 FEB 2020 A
Los Autos al Despacho:
Donde se envuena
SECRETARIO